

Radicado No. 19588776

Popayán, 20/02/2025

OLGA LUCIA GRIMALDO TOBAR

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: BA SAGRADA FAMILIA / POR EL POLIDEPORTIVO _693232

Celular: 3113633570

Cédula: 48571239

Producto: **898468793** - Ruta: N/A

Piendamó – Cauca

Asunto: Solicitud número 19588776 del 27 de enero de 2025. Notificación por aviso.

Estimado señor/ Olga:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19588776 expedido el día 12 de febrero de 2025.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19588776 del 12 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyctó: YMCC

Solicitud: 19588776

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 19588776 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:** 27-01-2025 09:18
PETICIONARIO: OLGA LUCIA GRIMALDO TOBAR **CÉDULA:** 48571239
PRODUCTO SERVICIO: 898468793 **MUNICIPIO:** PIENDAMÓ
DIRECCIÓN DEL PREDIO: BA SAGRADA FAMILIA / POR EL POLIDEPORTIVO _693232
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BA SAGRADA FAMILIA / POR EL POLIDEPORTIVO _693232
TELÉFONO: 3113633570
CORREO ELECTRÓNICO: N/S

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: cliente: OLGA LUCIA GRIMALDO TOBAR cc: 48571239 cel: 3113633570 realiza reclamo por el consumo facturado en el periodo de octubre y noviembre de 2024

FECHA DE RESPUESTA: 12-02-2025

DECISIÓN: En atención a su solicitud relacionada con la inconformidad por el consumo facturado en los periodos de octubre y noviembre nos permitimos informar que se declara no procedente realizar un nuevo ajuste en los valores cobrados por motivo que en estos periodos ya se realizó la corrección correspondiente teniendo en cuenta que inicialmente se cargaron 15315 kWh en octubre y 16352 kWh en noviembre.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado:

HUGO ALEXIS NIETO GUACA
Asesor Experiencia de Cliente

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu

casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

